



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.668.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 31, de fecha 07 de enero de 2021, que autoriza la transferencia de Patente de Alcohol en calidad de Arrendamiento, Rol N° 400.109, de David Chambe Chambe a José Mora Hidalgo; **Termino de Contrato** de Arrendamiento de fecha 11 de junio del 2021, entre David Chambe Chambe a José Alejandro Mora Hidalgo; Memorando N° 184, de fecha 06 de julio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la devolución de la Patente de Alcohol, letra "A", Rol 400.109, a su propietario don **David Chambe Chambe**, toda vez que al contrato de arriendo que tenía con **José Alejandro Mora Hidalgo**, se le ha puesto término de mutuo acuerdo entre las partes.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del término de contrato de arriendo suscrito por esta, con **José Alejandro Mora Hidalgo**, y signado el día 11 de junio de 2021; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Contribuyente	:	David Chambe Chambe.
Rut	:	
Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas - Botillería.
ROL	:	400.109
Clase	:	"A"
Dirección Comercial	:	Los Nogales # 2913

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL